

**Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**  
**Oficio: OIC/DA/2020/5473**  
**Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/13/2020**

Querétaro, Qro., 07 de agosto de 2020

**Lic. Daniel Rodríguez Parada**  
**Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, y con fundamento artículo 17 fracción I, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **OIC/13/2020** realizada a la Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, por el periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



Atentamente  
**"Hacemos la Diferencia"**

C.P. Fernando Molina Zamora  
**Director de Auditoría de Órgano Interno de Control**



C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.- Presidente Municipal de Querétaro  
C.c.p/ Archivo/Minutario  
LSS/sppg

## **INFORME FINAL DE RESULTADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 07 (siete) de agosto de 2020 (dos mil veinte), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra “F” se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/13/2020 realizada a la Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio OIC/DA/2020/4827 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte), se notificó al Lic. Daniel Rodríguez Parada –Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados – que el día 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

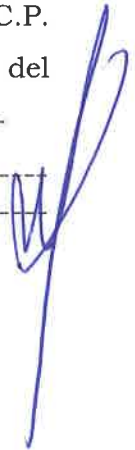
2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 18 (dieciocho) de mayo de 2020 (dos mil veinte), en donde el Lic. Daniel Rodríguez Parada – Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados – de igual manera mediante oficio CDI/0181/2020 nombra a la

pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

### RESULTADOS

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve emitir **01 (UNA) RECOMENDACIÓN.**-----

Así lo determina y firma, con fundamento en el artículo 17 fracción I, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro C.P. Fernando Molina Zamora, Director de Auditoría Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-----





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA  
CÉDULA DE RECOMENDACIONES

Hoja N°  
Número de Auditoría  
Ente fiscalizado  
Ejercicio Presupuestal  
Tipo de Informe  
Fecha de notificación

Página 1 de 3  
OIC/13/2020  
Coordinación de Delegaciones e  
Institutos Desconcentrados  
01 de julio al 31 de diciembre de 2019  
Informe de Resultados  
07/08/2020

<b>N° de Recomendación:</b>	1	<b>Monto fiscalizable:</b>	N/A
<b>Programa, obra o acción:</b>	Contratos de Servicios Profesionales	<b>Monto fiscalizado:</b>	N/A
		<b>Monto de la irregularidad:</b>	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<b>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</b>	<b>CORRECTIVAS</b>
N/A	N/A
<b>CAUSA</b>	<b>PREVENTIVAS</b>
N/A	Derivado de la revisión realizada al rubro de contratos de servicios profesionales mismos que se enviaron por medio del oficio CDI/CN/0132/2020 en respuesta a lo anterior, detectamos que varios de los expedientes de contratos de servicios profesionales no contaba con el soporte necesario, en el periodo de la revisión se solventó dicha información y referente a esto, se desprende la siguiente recomendación:
<b>EFECTO</b>	
N/A	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
Conforme al apartado XII de contratos de <b>Las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.</b> Cláusulas Segunda párrafo tercero, Tercera párrafo segundo, Cuarta del Informe de los Contratos de Servicios Profesionales.	1. Establecer las medidas que considere pertinentes, a efecto de cumplir cabalmente y en lo subsecuente, con la integración de cada expediente que se forme para la generación de los Contratos de Servicios Profesionales y cuando menos copia de los siguientes documentos: Solicitud de Contrato de Servicios Profesionales realizada con un día previo a la entrada en vigencia del contrato correspondiente, Carta de datos bancarios, Contratos y/o convenios modificatorios en su caso, Curriculum vitae, título o cédula profesional, Informes de actividades y/o entregables



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA  
CÉDULA DE RECOMENDACIONES

Hoja N°  
Número de Auditoría  
Ente fiscalizado  
Ejercicio Presupuestal  
Tipo de Informe  
Fecha de notificación

Página **3** de **3**  
OIC/13/2020  
Coordinación de Delegaciones e  
Institutos Desconcentrados  
01 de julio al 31 de diciembre de 2019  
Informe de Resultados  
07/08/2020

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

**C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**  
**DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

**LIC. LISSETTE SALAS SÁNCHEZ**  
**JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**L.C.F. SUSANA ALEJANDRA PÉREZ GARCÍA**  
**AUDITOR**